ACEPTACION DE OFERTA – CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSU-2024-011

Puerto Rico – Caquetá, 24 de octubre del año 2024.

Señor(a):
LINA MARIA MOSQUERA CRUZ
C.C N° 1.115.947.579 de Puerto Rico
Dirección: CR 8 NRO. 12 03 BRR OASIS
Puerto Rico, Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2024-033**

Respetado Señor:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en el presupuesto oficial del proceso, la oferta presentada por usted el día veintiuno (21) del mes de octubre del año 2024, para el objeto contractual **"**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE BIENVENIDA AL PROGRAMA DE RENTA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA LINEA COLOMBIA SIN HAMBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**",** ha sido aceptada.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

PROPONENTE UNICO	
Nombre del proponente:	LINA MARIA MOSQUERA CRUZ
Identificación:	CC. 1.115.947.579 de Puerto Rico
Dirección:	CR 8 NRO. 12 03 BRR OASIS
Fecha presentación propuesta:	21 de octubre del año 2024, **HORA:** 10:50 PM.
Valor de la propuesta:	$18.800.000

2. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Entrega de refrigerios a los participantes. Opción 1: Ponqué con bebida fría o jugo de cosecha debidamente empacados de manera individual. Opción 2. Deditos rellenos de arequipe o dulce de guayaba con bebida fría o	UNIDAD	2350	$8.000	$18.800.000

	jugo de cosecha debidamente empacados de manera individual				
TOTAL					**$18.800.000**

3. **TIPO DE CONTRATO:** Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es un: CONTRATO DE SUMINISTRO.

4. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder del (31) de diciembre del (2024).

5. **VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del presente contrato es por la suma DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($18.800.000) M/CTE.

6. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el contrato celebrado a través de un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción y suscripción del acta de liquidación.

   PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

   El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

   1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
   2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
   3. Facturación o documento equivalente.
   4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
   5. Certificación Bancaria

   Para el pago, deberá contarse con la certificación de recibo a satisfacción de todos los bienes y servicios, comprobante de entrada a almacén, si aplica y acta de liquidación.

   Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	2%

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso estará amparado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 348 de fecha 07 de octubre del año 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal**:**

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	VALOR
41-Inclusión social	1-Administracion general	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes e libre destinación	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	410305200-Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	$.8.813.000
41-Inclusión social	1-Administracion general	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03 – SGP – Propósito General – Propósito general libre inversión	4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	410305200-Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	$9.987.000
TOTAL						**$18.800.000**

7. SUPERVISIÓN: El municipio de Puerto Rico Caquetá, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien tenga funciones de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O QUIEN HAGA SUS VECES;** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

8. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías

para la presente contratación:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
c. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
d. Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. (Ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
e. Entregar al Supervisor, los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f. Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la ley 1882 de 2018.
h. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que afecte el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
j. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Especificas:

a. Ejecutar cada uno de los ítems establecidos según las especificaciones técnicas del proceso.
b. Garantizar la calidad y entrega oportuna de cada uno de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de los eventos.
c. Garantizar todo el personal de logística que se requiera para el desarrollo del objeto contractual
d. Concertar los lugares, fechas y manera de entrega de cada uno de los ítems con el supervisor

designado por parte del municipio.

e. Las demás inherentes al objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: En desarrollo del objeto antes mencionado la Entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
d. Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
e. Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

11. CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

12. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

14. INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus

actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

15. PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

16. APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

17. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Proyectó	Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz	Cargo	Contratista – CPSP-2024-067	Firma	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	RL/ Consultores Asociados Xandar SAS - Asesor Contractual	Firma	

Notificación de Supervisor (a) del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado(a) en la fecha, de mi designación como Supervisor(a) del presente Contrato. En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las demás que de conformidad con la normatividad vigente sean aplicables.

Firma: _____
Nombre**: REYNEL ANDRES GALINDO CÁRDENAS**
Cargo: Secretario de Desarrollo Social Y Participación Comunitaria
C.C: N° 17.789.047 de Puerto Rico Caquetá
Fecha: 24 de octubre de 2024